



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS.

En la ciudad de Guatemala, el quince de febrero del año dos mil dieciocho (2018), nosotros: JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA, de cincuenta y cuatro años de edad, estado civil casado, guatemalteco, Medico Veterinario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos veintisiete, setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, cero ciento uno (2427 78348 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Viceministro de Desarrollo económico Rural, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, cargo que acredito con las certificaciones de los documentos siguientes: a) Acuerdo Gubernativo numero uno (01) de mi nombramiento de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis; b) Acta numero ochenta y cinco guion dos mil dieciséis (85-2016) de toma de posesión del cargo, de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciséis; y en el presente acto como encargado del despacho Ministerial, designado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad al acuerdo ministerial número AGN guion quince guion dos mil dieciocho (AGN-15-2018) en adelante el Ministerio, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la séptima avenida numero doce guion noventa de la zona trece de la ciudad de Guatemala edificio Monja Blanca; y por la otra parte, LUIS ALBERTO FRANCO RAMIREZ, de sesenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Médico Veterinario, de este domicilio, me identifico con mi documento personal de identificación (DPI), código único de Identificación numero mil setecientos nueve, veinte mil doscientos ochenta y tres, cero ciento uno, (1709 20283 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en calidad de Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural –DICORER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Acuerdo Ministerial de mi nombramiento numero RH guion cero once guion cero veintitrés guion dos mil dieciocho de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) Para el 2019. **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO:** a) De las Direcciones: Deberán implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Municipios Priorizados
Mujeres con prácticas del hogar mejoradas			Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuicko, Nenton, San Pedro Necta, Jacaltenango, Soloma, San Idelfonso Ixtahuacan, Santa Barbara, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatan, San Rafael La independencia, Todos Santos Cuchumatan, San Juan Atitan, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatan, Colotenango, San Sebastian Huehuetenango, Tectitan, Concepcion Huista, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastian Coatan, Barillas, Aguacatan, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Santa Ana Huista, Union Cantinil Petatan, Santa Cruz del Quiche, Chiche, Chinique, Zacualpa, Chajul, Chicicastenango, Patzite, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunen, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andres Sajcabaja, Uspantan, Sacapulas, San Bartolome Jocotenango, Canilla, Chicaman, Playa Grande Ixcan, Pachalum, Coban, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, Tactic, Tamahu, Tucuru, Panzoz, Senahu, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco, Lanquin, Cahabon, Chisec, Chahal, Fray Bartolome de las Casas, Santa Catalina la Tinta, Raxhuja, Chiquimula, San Jose la Arada, San Juan Ermita, Jocotan, Camotan, Olopa, Esquipulas, Concepcion las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala
Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños menores de 2 años de edad , con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar			Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuicko, Nenton, San Pedro Necta, Jacaltenango, Soloma, San Idelfonso Ixtahuacan, Santa Barbara, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatan, San Rafael La independencia, Todos Santos Cuchumatan, San Juan Atitan, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatan, Colotenango, San Sebastian Huehuetenango, Tectitan, Concepcion Huista, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastian Coatan, Barillas, Aguacatan, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Santa Ana Huista, Union Cantinil Petatan, Santa Cruz del Quiche, Chiche, Chinique, Zacualpa, Chajul, Chicicastenango, Patzite, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunen, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andres Sajcabaja, Uspantan, Sacapulas, San Bartolome Jocotenango, Canilla, Chicaman, Playa Grande Ixcan, Pachalum, Coban, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, Tactic, Tamahu, Tucuru, Panzoz, Senahu, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco, Lanquin, Cahabon, Chisec, Chahal, Fray Bartolome de las Casas, Santa Catalina la Tinta, Raxhuja, Chiquimula, San Jose la Arada, San Juan Ermita, Jocotan, Camotan, Olopa, Esquipulas, Concepcion las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala
Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos	Familias más vulnerables en situación de pobreza extrema generalmente sin tierra, que no producen lo suficiente para el consumo de la familia, y por necesidad de generación de ingresos intercambian o venden una parte de su producción localmente, y ejercen trabajos temporales para complementar sus necesidades básicas, siendo generalmente las familias en situación de infra y subsistencia	43,378	Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuicko, Nenton, San Pedro Necta, Jacaltenango, Soloma, San Idelfonso Ixtahuacan, Santa Barbara, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatan, San Rafael La independencia, Todos Santos Cuchumatan, San Juan Atitan, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatan, Colotenango, San Sebastian Huehuetenango, Tectitan, Concepcion Huista, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastian Coatan, Barillas, Aguacatan, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Santa Ana Huista, Union Cantinil Petatan, Santa Cruz del Quiche, Chiche, Chinique, Zacualpa, Chajul, Chicicastenango, Patzite, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunen, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andres Sajcabaja, Uspantan, Sacapulas, San Bartolome Jocotenango, Canilla, Chicaman, Playa Grande Ixcan, Pachalum, Coban, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, Tactic, Tamahu, Tucuru, Panzoz, Senahu, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco, Lanquin, Cahabon, Chisec, Chahal, Fray Bartolome de las Casas, Santa Catalina la Tinta, Raxhuja, Chiquimula, San Jose la Arada, San Juan Ermita, Jocotan, Camotan, Olopa, Esquipulas, Concepcion las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala
Familias con niños menores de 2 años con capacitación y asistencia técnica para incrementar su disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	Son todas aquellas familias que están en un estado de subalimentación con niños menores de 2 años	43,378	
Familias con niños menores de 2 años con asistencia técnica para el incremento de ingresos en el hogar	Son todas aquellas familias que están en un estado de subalimentación con niños menores de 2 años, y con posibilidades de mejorar sus ingresos económicos	43,378	
Jóvenes rurales con capacitación y asesoría técnica en actividades productivas , ambientales y sociales	Personas en edad escolar y que no cuentan la posibilidad de seguir estudiando, para poder desarrollar sus capacidades	4,180	



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Grupo de mujeres rurales reciben asistencia técnica para mejorar sus sistemas productivos	Todas aquellas mujeres organizadas de escasos recursos y con interés de mejorar sus condiciones económicas	1,148	Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuijco, Nenton, San Pedro Necta, Jacaltenango, Soloma, San Idelfonso Ixtahuacan, Santa Barbara, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatán, San Rafael La independencia, Todos Santos Cuchumatan, San Juan Atitan, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatan, Colotenango, San Sebastian Huehuetenango, Tectitán, Concepcion Huista, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastian Coatan, Barillas, Aguacatan, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Santa Ana Huista, Union Cantinil Petatan, Santa Cruz del Quiche, Chiche, Chinique, Zacualpa, Chajul, Chichicastenango, Patzite, San Antonio Ilotenango, San Pedro Jocopilas, Cunen, San Juan Cotzal, Joyabaj, Nebaj, San Andres Sajcabaja, Uspantan, Sacapulas, San Bartolome Jocotenango, Canilla, Chicaman, Playa Grande Ixcán, Pachalum, Coban, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, Tactic, Tamahu, Tucuru, Panzoz, Senahu, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco, Lanquin, Cahabon, Chisec, Chahal, Fray Bartolome de las Casas, Santa Catalina la Tinta, Raxhuja, Chiquimula, San Jose la Arada, San Juan Ermita, Jocotan, Camotan, Olopa, Esquipulas, Concepcion las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Ipala
Grupo de mujeres rurales reciben asistencia técnica para mejorar sus sistemas productivos			

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Mujeres mejoran prácticas del hogar y aumentar sus capacidades productivas	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños menores de dos años de edad, con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Familias con niños menores de dos años de edad, que incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Familias con niños menores de dos años de edad, con incremento de ingresos en el hogar	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Jóvenes con mejoras en actividades productivas ambientales y sociales	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Grupos de mujeres rurales con asistencia técnica mejoran sus sistemas productivos	Existe la probabilidad de falta de asignación presupuestaria lo que provocaría que la población a atender sea menor	Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
---	---	---	---

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación, se listan con el área responsable de desarrollarla:

Actividad a Desarrollar	Dirección Responsable	Fecha Conclusión de la Actividad	Supervisión
Contratación de 3 personas para la atención a nivel municipal	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Establecer una estrategia de capacitación y asesoría a la población a beneficiar	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Coordinar acciones con entidades tanto nacionales como internacionales a fin de obtener apoyo en beneficio de la población objetivo	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Vigilar por el cumplimiento de las actividades y metas establecidas	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Registro mensual de las metas ejecutadas	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Vigilar el buen uso de los recursos físicos y financieros	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	31 de Diciembre 2018	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación

Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. **b) DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE XXXXXX:** proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con las Direcciones de Planificación, Financiera, Recursos Humanos y otras que sean necesarias. **CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de XXXXXX a través de su Dirección de Planificación (o quien haga sus veces), quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores (o bien: Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación la ejecución de las metas para su registro en el Sicoin, como la entidad lo establezca):



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Responsable (Nombre de la dirección o la unidad)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de ejecución física	Asignación la Financiera Q
11 01 000 006 Apoyo al mejoramiento del hogar						
Apoyar a las mujeres para el desarrollo de sus capacidades productivas	41,387	Persona	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	MENSUAL	8,277,400
11 02 000 002 Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina						
Apoyar a las familias para mejorar sus sistemas productivos y disponibilidad de alimentos con mejoras de sus ingresos económicos	113,864	Persona	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	MENSUAL	24,026,800
11 02 000 005 Apoyo a grupos de mujeres para el establecimiento de actividades productivas						
Apoyar a grupos de mujeres a mejorar sus sistemas productivos y mejorar sus ingresos económicos	1,148	Persona	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	MENSUAL	574,000

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable (nombre de la persona y puesto)	Frecuencia del registro de la información
Mujeres mejoran prácticas del hogar y aumentar sus capacidades productivas	41,387	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual
Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños menores de dos años de edad, con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	113,864	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual
Promotores y agricultores de infra y con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	22,928	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual
Familias con niños menores de dos años de edad, que incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar	43,378	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual
Familias con niños menores de dos años de edad, con incremento de ingresos en el hogar	43,378	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Jóvenes con mejoras en actividades productivas ambientales y sociales	4,180	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual
Grupos de mujeres rurales con asistencia técnica mejoran sus sistemas productivos	1,148	Anual	Dr. Luis Alberto Franco Ramírez	Mensual

DIRECCIÓN DE COORDINACION
REGIONAL Y EXTENSION RURAL

QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO:** Cualquiera de las cláusulas del presente convenio podrán ser modificadas o ampliadas por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción del addendum respectivo el cual formara parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente El Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentación y el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.

MV José Felipe Orellana Mejía
Viceintendente de Desarrollo
Económico Rural